

HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.*Anuncio de suscripción de acciones*

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 1 de septiembre de 2003, acordó aumentar el capital social en 101.232,32 euros, en virtud del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y de las facultades conferidas por el acuerdo séptimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2003, comunicándose a todos los accionistas de la Sociedad que queda abierto el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción preferente sobre las acciones de nueva creación, en un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea cada accionista (artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Oviedo, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Agustín Álvarez Muñiz.—44.103.

**MARCO GARRETA, S. L.
(Sociedad absorbente)****DESMONTES
Y CONSTRUCCIONES M.G., S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Marco Garreta, S. L., y Desmontes y Construcciones M.G., S. L., celebradas el 18 de agosto de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Desmontes y Construcciones M.G., S. L. (sociedad absorbida), por Marco Garreta, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 30 de julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 8 de agosto de 2003 y los Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de agosto de 2003.—D. Ramón Marco Salazar, Administrador Único de Marco Garreta, S. L., y Doña María del Carmen Garreta Frago, Administradora Única de Desmontes y Construcciones M.G., S. L.—43.589. 1.ª 2-10-2003

NARFIL, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por decisión del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 20 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Sant Celoni (Barcelona), Carretera C-251, km 21,850, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, de «Narfil Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión Social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, como mínimo, con cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Se deja expresa constancia de que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Finalmente, se informa a los Sres. Accionistas de que, por decisión del órgano de Administración, se requerirá la presencia de Notario que asista a la reunión y levante acta de la Junta.

Sant Celoni (Barcelona), 29 de septiembre de 2003.—D. Francisco Riera Berenguer, Administrador Solidario.—44.075.

OTO, SOCIEDAD LIMITADA**Unipersonal
(Sociedad absorbente)****BIEPAT, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de participes de ambas sociedades, de 17 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las compañías mediante la absorción de «Biepat, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Oto, Sociedad Limitada Unipersonal», participada aquella totalmente, por esta, de acuerdo con proyecto de fusión de nueve de julio de 2003, quedando absorbida, disuelta y extinguida. En fecha 31 de diciembre del corriente las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Los participes y acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de obtener el texto de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, y en el plazo de un mes contado desde el último anuncio, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Queda a disposición de los trabajadores la documentación descrita en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de septiembre de 2003.—La administración de ambas sociedades. Doña M.ª Teresa Font Martín de Villarragut, Administradora de Oto, siendo esta a la vez administradora de Biepat.—43.430. y 3.ª 2-10-2003

PENSAMIENTO LEGAL, S. L.**Unipersonal
(Sociedad absorbente)****PENSAMIENTO GLOBAL, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

A los efectos del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio Único de la Sociedad Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal y el socio Único de la Sociedad Pensamiento Global Sociedad Limitada, Unipersonal, con fecha 17 de Septiembre, han aprobado la Fusión de las Sociedades mencionadas, mediante la absorción de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal por su íntegramente participada,

Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal. Pensamiento Legal, Sociedad Limitada Unipersonal, en su calidad de Sociedad Absorbente, adquire de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación. Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de Fusión en los términos previstos en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Ambas Sociedades, D. Eduardo Ramírez Medina.—43.607. 2.ª 2-10-2003

PESA INSTALACIONES, S. L.

Don Manuel Saavedra López, como interesado de la certificación número 03149317, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 4 de julio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, y si no mediara reclamación alguna habiendo transcurrido dicho plazo, se procederá a solicitar duplicado de la certificación.

Marbella, 30 de septiembre de 2003.—Beneficiario, Don Manuel Saavedra López.—44.034.

**PROMOCIONES PUIGPUNYENT,
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal
(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES PROFESIONALES-98,
SOCIEDAD LIMITADA****SUPERNA, SOCIEDAD LIMITADA
CANÓDROMO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

El socio único de Promociones Puigpunyent, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de Junta General, en su domicilio social, en fecha 10 de septiembre de 2003, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Promociones Profesionales-98, Sociedad Limitada; Canódromo, Sociedad Limitada, y Superna, Sociedad Limitada, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda, tercera y cuarta por la primera. Las Sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el administrador de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 7 de agosto de 2003. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 2 de enero de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 1.633.500,00 euros.